



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.327/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios N° 280, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9239, de fecha 08 de Octubre de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR GALLARDO LARA**, Cedula Nacional de Identidad N° / para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillo y Cuchufle en El Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, los días 09 y 10, de Octubre de 2010.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ Victor Gallardo Lara.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM ACT/ TES / SEC / J/R / ffd.-

